I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Universidades

2725 Orden de 3 de marzo de 2016, por la que se nombra a la Secretaria de la Comisión de Baremación n.º 1 del procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de diciembre de 2009, para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

Primero.- Por Orden de la Consejera de Educación y Universidades, de 1 de marzo de 2016, se acuerda la ejecución de la sentencia n.º 103 de fecha 15 de abril de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Murcia, en el Procedimiento Abreviado n.º 516/2011, seguido a instancia de D.ª Amalia Cristina Sarrión Tornero.

En la citada Orden se dispone convocar a la comisión de baremación n.º 1 de la especialidad de Matemáticas, del procedimiento selectivo para acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria convocado por la Orden de 1 de diciembre de 2009, a fin de que valore los méritos aportados por D.ª Amalia Cristina Sarrión Tornero en vía del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo.- Mediante Orden de 16 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se nombraron los miembros de las comisiones de baremación, habiendo sido don José Antonio Parra Tomás designado Secretario de la comisión de baremación n.º 1, que en la actualidad no se encuentra en situación de servicio activo en la Administración por causa de su jubilación.

El artículo 26.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

No estando prevista la suplencia del Secretario de la comisión de baremación n.º 1 en la Orden de convocatoria ni en la Orden de nombramiento, es de aplicación el artículo 25.2 de la de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuya virtud la sustitución del Secretario se realizará según lo dispuesto en las normas específicas de cada órgano y, en su defecto, por acuerdo del mismo.

Tercero.- De acuerdo con la Base 5.1 de la Orden de convocatoria, mediante resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se designó como Secretaria de la Comisión de Baremación n.º 1 a D.ª Cristina Sánchez Martínez, con DNI 5253651Z.

En virtud de lo expuesto

Dispongo:

Primero.- Proceder al nombramiento de D.ª Cristina Sánchez Martínez, con DNI 5253651Z, como Secretaria de la comisión de baremación n.º 1 de la especialidad de Matemáticas, del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria convocado por la Orden de 1 de diciembre de 2009,

Segundo.- De conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse por los interesados su recusación en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas enumeradas en el artículo 28 de la citada Ley.

La Consejera de Educación y Universidades, P.D. (artículo 3.1 de la Orden 3- febrero-2016 –BORM del 13-febrero-2016), el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.